



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Palmira 6 mayo de 2025

AVISO INVITACIÓN PÚBLICA No. 1151.20.6. 008 - 2025

(RESOLUCIÓN 522 DEL 01/03/2022) GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V.)

LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETS, CÁMARAS DE SEGURIDAD, DVR, REDES INALÁMBRICAS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DOMINGO IRURITA VIGENCIA AÑO 2025"

Atendiendo a la naturaleza del servicio a contratar y la necesidad que se busca satisfacer, es indispensable adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que a través del mismo se lograrán alcanzar los objetivos fijados por la entidad. Para lo anterior, se deberá atender la Resolución 522 de 2022 por medio de la cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos, en concordancia con el Decreto 4791 del 2008.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DETALLE	CANT
1	Mantenimiento Preventivo: Consiste en realizar una limpieza profunda del hardware para eliminar polvo y suciedad que puedan perjudicar el desempeño de los equipos. También incluye la reinstalación completa de los programas, siguiendo los lineamientos y requerimientos de la institución, así como la actualización del sistema operativo y demás aplicaciones según las necesidades de los usuarios y las políticas establecidas. Mantenimiento Correctivo: Se enfoca en brindar soluciones ágiles y efectivas ante cualquier falla o inconveniente técnico. Incluye la reparación o sustitución de piezas dañadas para restablecer el correcto funcionamiento de los equipos, además de ofrecer asistencia técnica continua para atender imprevistos y reducir al mínimo el tiempo de inactividad. Ubicación Equipos: Sede Principal (70 portátiles y 1 de escritorio) Sede Maria Auxiliadora (44 portátiles y 33 de escritorio) Sede Santa Teresita (28 portátiles y 28 de escritorio) Sede Monseñor (28 Portátiles)	232
2	Mantenimiento preventivo y predictivo de impresoras: HP LASERJET P1102W: 4 KYOCERA M3550: 1 Multifuncional Epson L380: 1 Multifuncional SAMSUNG PROXPRESS: 1 Multifuncional Epson WF2830: 1 Multifuncional Epson L555: 1	10

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

3	Mantenimiento preventivo y configuración de redes: Se realizará el mantenimiento preventivo y la configuración de las redes inalámbricas (WiFi) y cableadas que ya existen en la institución, así como de aquellas que se instalarán próximamente. Esto incluye la revisión, ajuste y actualización de los equipos de red utilizados por la institución, como routers, switches y puntos de acceso. También se llevará a cabo la creación y administración de zonas de cobertura para asegurar una conexión estable y uniforme en todos los espacios necesarios. Además, se implementarán portales cautivos o sistemas de acceso controlado, que permiten gestionar de manera segura quién puede conectarse a la red, según los requerimientos específicos de la institución.	1
4	Servicio de visitas técnicas semanales a las sedes: Se contempla la realización de visitas programadas cada semana a las sedes asignadas, con el fin de revisar que los equipos de cómputo ubicados en oficinas y salas de sistemas estén funcionando correctamente. Este servicio permite asegurar que los recursos tecnológicos se mantengan en buen estado y operando con normalidad, además de ayudar a detectar y resolver posibles fallas antes de que afecten el trabajo diario.	
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo y Reubicación de Sistemas de Videovigilancia Institucionales: El servicio ofrecido es el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras y DVRs de seguridad instalados en las distintas sedes de la institución. Estas labores se realizarán de forma periódica y organizada, con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento del sistema de videovigilancia.	

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

5

En caso de ser necesario, se procederá con la reubicación estratégica de cámaras para mejorar la cobertura y eficiencia del sistema, conforme a los requerimientos de seguridad establecidos por la institución.

Adicionalmente, este servicio incluye el suministro e instalación de componentes esenciales como fuentes de poder, video baluns y otros accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. También se contempla la adecuación del sistema eléctrico, incluyendo la independencia de la línea de energía destinada exclusivamente para las cámaras, con el fin de garantizar una operación continua y estable.

Cabe destacar que se incluye el servicio de alquiler de escalera para facilitar el acceso a zonas elevadas durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reubicación, sin generar costos adicionales para la institución.

Se brindará también asistencia técnica durante eventos especiales que requieran la extracción de grabaciones, así como colaboración con otras entidades que soliciten apoyo en temas relacionados con la seguridad visual.

Ubicación equipos:

Sede Principal (16 cámaras + 1 DVR)

Sede Maria Auxiliadora (16 cámaras +1 DVR)

Sede Santa Teresita (8 cámaras + 1 DVR)

Sede Monseñor(6 cámaras + 1DVR)

50

MATERIALES

ITEM	DETALLE	CANT.
1	Video Balun	22
2	Fuente de poder	20
3	Clavijas hembra	18
4	Clavija macho	10
5	Rollo Cable guajiro x200M	2
6	Rollo de Cable Utp cat6 ext 305 m	1
7	Conectores RJ45	100
8	Regleta 8 puestos	7
9	Camara tipo bala 2mp	2

C LA CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.cotel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81110000	81112300	81112303	Mantenimiento computadores

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$14.177.250)** IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será hasta el 20 de diciembre de 2025 contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO

la institución Educativa Domingo Irurita pagará al **CONTRATISTA** en actas de pago parcial de acuerdo al avance ejecutado según las actividades a realizar de acuerdo al objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

como integrante de un consorcio o unión temporal.

- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

7. **NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	MAYO 07 DE 2025 HORA: 7:30 AM	PAGINA DE LA INSTITUCION – www.domingoirurita.edu.co
PRESENTACION DE OFERTAS	MAYO 9 DE 2025 HASTA LAS 7:30 AM	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRA 25 # 21-52 BARRIO - RECREO -PALMIRA
APERTURA DE SOBRES	MAYO 9 DE 2025 HASTA LAS 7:35 AM	OFICINA RECTORIA
CALIFICACION DE PROPUESTAS	MAYO 9 DE 2025 HASTA LAS 11:00 AM	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRA 25 # 21-52 BARRIO - RECREO -PALMIRA
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	MAYO 9 DE 2025 2:30 PM	PAGINA DE LA INSTITUCION – www.domingoirurita.edu.co
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	MAYO 12 DE 2025 HASTA LAS 2:30 PM	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRA 25 # 21-52 BARRIO - RECREO -PALMIRA
CELEBRACION DE CONTRATO	TRES DIAS HABILES	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRA 25 # 21-52 BARRIO - RECREO -PALMIRA

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.cotel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN:** La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el aviso de convocatoria.
- b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la empresa.
- c. Fotocopia del RUT VIGENTE y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d. Certificado de existencia y representación legal: Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.
 - ✓ El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
 - ✓ La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- e. Registro mercantil: Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.
 - ✓ Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- f. Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función pública.
- g. La experiencia habilitante para las personas naturales y jurídicas se deberá acreditar mínimo con dos copias de contratos y/o certificaciones que hayan sido ejecutados que estén relacionados con el objeto a contratar en la venta o suministro de materiales de ferretería

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

- h. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- i. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- j. Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- k. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- l. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- m. Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).
- n. Certificado de REDAM (inhabilidad alimentaria)
- o. Certificado cuenta bancaria.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

1. Formato único de Hoja de vida de la Función pública.
2. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
3. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

8.2 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al jefe de la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o acepte la oferta ha dicho proponente, observándose con base en los valores que consulto la Entidad para determinar el Presupuesto Oficial de la presente invitación pública.

Post -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación Resolución 522 de 01/03/2022 de las instituciones educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 522 de 01/03/2022 "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el Decreto 4791 del 2008.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto IVA al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato.

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicará en la página web institucional, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN 522 DE 01/03/2022 GUÍA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

11.1 SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa o por quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

Original firmado
MERCEDES PERLAZA CALLE
Rectora
Institución Educativa Domingo Irurita

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.
institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!